



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
GRUPO AUDITORÍA INTERNA  
1529595473



Nro. GS-2024 -

/ OCINT- GRAUD 29.3

Bogotá, D.C., 09 MAR 2024

Señor coronel  
MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ  
Jefe de Comunicaciones Estratégicas  
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN  
Bogotá D.C.,

Asunto: envío informe de auditoría

Comendidamente me permito enviar al señor coronel, el informe final de la auditoría interna específica a derechos de autor (software), registrada con el código 9433, realizada en el periodo comprendido del 19/02/2024 al 23/02/2024, en la cual se evidenció un (01) hallazgo con alcance administrativo, para que se realice la formulación de las acciones de mejoramiento, aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora continua e innovación", de conformidad con las directrices, plazos e instancias establecidas en la 1CI-GU-0002 "Guía para Realizar Auditorías Internas", publicada en la herramienta Suite Vision Empresarial - SVE.

Atentamente,

*Nicolás*

Brigadier general NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO  
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Policía Nacional

anexo: uno (01) informe final en PDF.

Consolidó: CF. Lady Johana Triana Triana  
SUCIN/GRAUD.

Revisó: TC. Jimmy Arley Belalcázar Oñate  
SUCIN/GRAUD.

Revisó: TC. Jaime Enrique Higgins Pacheco  
OCINT/SUCIN.

Revisó: CF. Juan Julio Villamil Monsalve  
OCINT/JEFAT.

Fecha de publicación: 09/03/2024  
Ubicación: Z:\GREVIVARCOI - CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA/COMUNICADOS E INFORMES DE AUDITORIAS\2024

Carrera 59 26- 21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 5159000 – 9138  
ocint.graud@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA



CS - OF - 0001  
VER: 6





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA A DERECHOS DE AUTOR (SOFTWARE)**

Respetuosamente me permito enviar al señor coronel, el informe final de la auditoría interna específica a derechos de autor (software), registrada con el código 9433, realizada en el período comprendido del 19/02/2024 al 23/02/2024, en la cual se evidenció un (01) hallazgo con alcance administrativo, para que se realice la formulación de las acciones de mejoramiento, aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora continua e innovación", de conformidad con las directrices, plazos e instancias establecidas en la 1CI-GU-0002 "Guía para Realizar Auditorías Internas", publicada en la herramienta Suite Vision Empresarial - SVE.

**1. OBJETIVOS**

**1.1 Objetivo General**

1.2 Constatar el grado de cumplimiento de las normas aplicables a la protección del derecho de autor, la existencia de controles implementados para la prevención de instalación de software no autorizado e instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados.

**1.2 Objetivos Específicos**

- 1.2.1 Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales (leyes, decretos, resoluciones, directivas, circulares y/o cualquier acto administrativo) vigentes que regule la materia de derechos de autor de software adquirido.
- 1.2.2 Constatar la instalación del software en los equipos tecnológicos de la Policía Nacional; así como, determinar su uso legal.
- 1.2.3 Corroborar que se cumpla lo establecido para el diseño y desarrollo del software, de acuerdo con los parámetros y políticas del procedimiento.
- 1.2.4 Determinar el grado de cumplimiento a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en cuanto al reporte de la información del licenciamiento del software de cada año y demás obligaciones estipuladas en las circulares externas.
- 1.2.5 Evaluar la efectividad de los controles erigidos para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva; asegurar la vigencia de las licencias de software; así como, la coherencia de la información registrada entre los diferentes sistemas que soportan el licenciamiento del software.
- 1.2.6 Evaluar los riesgos identificados, acciones implementadas y determinar la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.
- 1.2.7 Verificar el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".
- 1.2.8 Identificar que se asegure el soporte técnico a la infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 1.2.9 Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados de las unidades policiales.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Página 1 | 5

## 2 ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría interna específica se efectuó del 19/02/2024 al 23/02/2024, en las diferentes direcciones y oficinas asesoras para las vigencias 2022, 2023 y lo corrido de 2024.

La Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor", Ley 44 de 1993 "Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944", Ley 1915 de 2018 "Por la cual se modifica y adicionan disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos", Decreto 1474 de 2002 "Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra el 20/12/1996", Directiva Presidencial 01 de 1999 "Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos", Directiva 2 de 2002 Presidencia de la Republica "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)", Circular Nro. 17 Modificación circular 12 del 02/02/2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software), Circular 7 de 2005 Departamento Administrativo de la Función Pública "Sobre derechos de autor", Decisión Andina 351 de 1993 "Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos", Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", Resolución 08310 del 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", los requisitos del cliente de acuerdo a la Normas Técnicas ISO 9001:2015 e ISO/IEC 27001:2013, así como, sus procedimientos interrelacionados y desarrollados en las unidades objeto de auditoría, 1DT-MA-0001 Manual de Seguridad de la Información, los lineamientos institucionales establecidos en el Sistema de Gestión Integral, requisitos legales y reglamentarios aplicables.

## 3 METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló de manera presencial, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16, se utilizó la Guía para Realizar Auditoría Interna 1CI-GU-0002 y las técnicas de auditoría como son: uso de tecnologías de información y comunicación, observación, entrevista, verificación de soportes en la herramienta Suite Vision Empresarial y la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y doble propósito), bajo los parámetros de las normas gubernamentales colombianas de auditoría, que permitieron realizar una evaluación objetiva de las acciones desarrolladas, obteniendo evidencia suficiente sobre el nivel de cumplimiento, grado de avance y efectividad de los planes de mejoramiento formulados, actividad que se adelantó de manera presencial, y con el uso de los medios tecnológicos de comunicación.

## 4 RIESGO DE AUDITORÍA

<i>Riesgo de la Auditoría</i>	<i>Causas identificadas para el ejercicio de auditoría</i>
<i>RI_1CI_ARCOI_0002 Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente. Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso o procedimientos.</i>

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

## 5 DESARROLLO DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría interna específica a derechos de autor (software), se evidenció un hallazgo con alcance administrativo en la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional. La auditoría fue realizada por el personal profesional adscrito a la Oficina de Control Interno, así:

Líder del Equipo Auditor: MY. ANÍBAL FELIPE ESTRADA SÁNCHEZ

UNIDADES	EQUIPO AUDITOR
DILOF-DIEPO- OFPLA-COEST OFITE	MY. ANIBAL FELIPE ESTRADA SÁNCHEZ CT. HECTOR FLÓREZ MONTEJO CT. DIANA MARÍA FLÓREZ VALENCIA

## 5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado a las unidades objeto de evaluación independiente mediante el comunicado oficial No. GS-2024-001986-REGI8 del 15/02/2024 y frente al cual no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

## 6 SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

En las unidades objeto de auditoría, no se evaluó el seguimiento a los planes de mejoramiento.

## 7 FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

Durante el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron fortalezas o aspectos relevantes.

## 8 REVISIÓN DE HALLAZGOS

Por parte de la unidad policial objeto de la auditoría, no se realizó solicitud de revisión de hallazgos en el término establecido para su generación, de acuerdo a lo establecido la Guía para Realizar Auditorías Internas en su numeral 3.4 "Solicitud de Revisión".

## 9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

### HALLAZGO 1

**Nivel:** Operacional

**Alcance:** Administrativo

**Proceso:** 1DT-CP-0001 DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO

**Manual:** Resolución Nro. 08310 de 28 DIC 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas no cumple con lo establecido para disminuir el riesgo de uso inadecuado de la información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la institución.

### Evidencia.

Durante la verificación de la instalación de software no licenciado y las responsabilidades establecidas para los usuarios frente al uso adecuado de la información y de la plataforma tecnológica institucional, se evidenció la instalación de software no autorizado en 02 equipos de cómputo asignados al Grupo Emisoras de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, así:

Software Instalado en el equipo MXL450203C:

Figura 1.

Instalación de Aplicaciones Radio DJ versión v2.00.6 FREE y TeamViewer 15.25.8.0

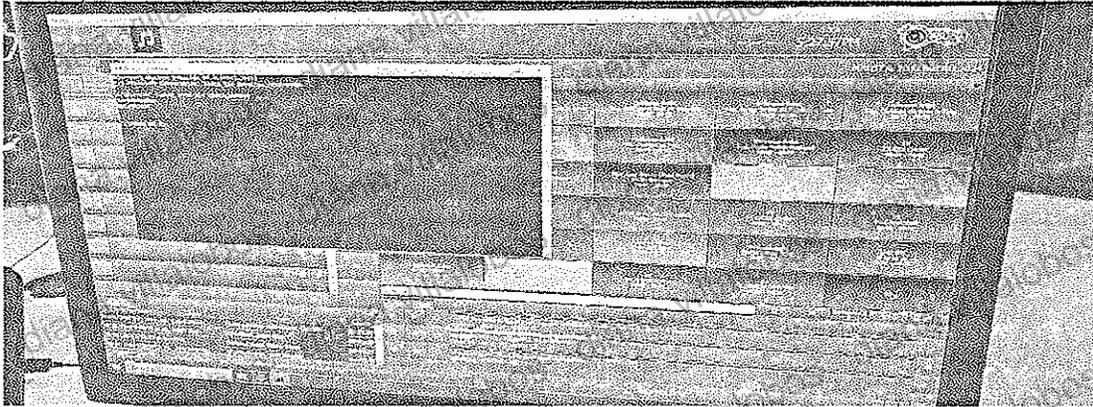


Nota: Tomada 20 de febrero de 2024

PROGRAMA	SIGMA	AUTORIZACIÓN
Radio DJ versión v2.00.6 FREE		
TeamViewer 15.25.8.0		

Software Instalado en el equipo MXL450203F:

Figura 2. Instalación de Aplicaciones Radio DJ versión v2.00.6 FREE



Nota: Tomada 20 de febrero de 2024

PROGRAMA	SIGMA	AUTORIZACIÓN
Radio DJ versión v2.00.6 FREE		

Por tanto, la Oficina de Comunicaciones Estratégicas no aseguró el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la instalación de software autorizados por el proceso de Direccionamiento Tecnológico.

**Criterio:** Resolución Nro. 08310 de 28 DIC 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", Anexo Nro. 1. SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, Art. 5 RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS, lit b.; Art. 10. USO DE PROGRAMAS UTILITARIOS PRIVILEGIADOS; Art. 14. USO ADECUADO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA; 1DT-CP-0001 DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO; Instructivo Nro. 001 OFITE-GUSAP del 27/03/2021 "Política para la Instalación de Software adquirido por la Policía Nacional en la Plataforma Tecnológica de la Institución, y/o autorizados por el proceso de Direccionamiento Tecnológico" Anexo Nro. 2. PARÁMETROS PARA LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA NACIONAL.

**10 CONCLUSIONES**

- Verificado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de autor, se logró evidenciar que en la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional no se cumple al 100% con los presupuestos en esta materia.
- Constatada la instalación del software en los equipos tecnológicos asignados a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, se determinó que no aseguró el cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la instalación de software autorizados.

- Corroborado el cumplimiento de lo establecido para el diseño y desarrollo de software, la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional está acorde con los parámetros y políticas del procedimiento.
- Evaluados los riesgos identificados y acciones implementadas no se sugiere la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.

### 11. RECOMENDACIONES

- Definir en coordinación con OFTIC, DIEPO, OFPLA Y DILOF un lineamiento preciso y claro (crear, adicionar, suprimir, modificar un procedimiento) que permita identificar dentro de la institución la responsabilidad de coordinar las actividades de cumplimiento de la directiva presidencial No 02 del 12 febrero de 2002, numeral 1 y 4.
- El responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, deberá establecer revistas permanentes a las áreas que manejan software (audiovisuales, emisora, diseño gráfico, observatorio), con el fin de prever vencimientos de licencias y su respectiva compra y/o actualización según corresponda.

Nota: este informe es suscrito por el auditor líder; asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

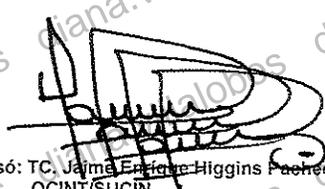
Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor.

Atentamente,

  
Coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: MY. Anibal Felipe Estrada  
SUCIN/GRAUD.

  
Revisó: TC. Jimmy Arley Belalcázar Oñate  
SUCIN/GRAUD.

  
Revisó: TC. Jaime Enrique Higgins Pacheco  
OCINT/SUCIN.

Fecha de elaboración: 06/03/2024

Ubicación: ZIGREVIARCOI - CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA/COMUNICADOS E INFORMES DE AUDITORIAS/2024

Carrera 59 No- 26- 21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 5159000 -- 9138  
[ocint.graud@policia.gov.co](mailto:ocint.graud@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Página 5 | 5

